

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-121196- -5	FECHA: 2013-07-10 15:20:03
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
EDUARDO HERNANDEZ TAMARIS

Asunto: Radicación: 12-121196- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 11858
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-121196-00000-0000	18/julio/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-121196-00000-0000	18/julio/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-121196-00000-0000	18/julio/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Filtro de combustible desarmable y reutilizable”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un filtro de combustible que reduzca el impacto ambiental que genera el reemplazo constante de filtros contaminados de hidrocarburos que no cuentan con una disposición adecuada y son vertidos a cuerpos de agua o zonas rurales en los cuales generan grave impacto ambiental.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un filtro desarmable y reutilizable de manera que permite la extracción del elemento filtrante de manera sencilla mediante su fácil desarme.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B01D 29/21, 35/16.

3 . De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones no son claras porque no siguen la estructura recomendada para redacción de reivindicaciones de solicitudes de patente, como lo es reivindicación independiente y sus dependientes. Se recomienda presentar un nuevo capítulo reivindicatorio según el anexo que se entrega con este requerimiento.

La reivindicación 1 menciona:"que permite separar las piezas para realizar procedimiento de limpieza y reemplazo del cuerpo filtrante en el evento de deterioro", lo cual es una ventaja de la invención. Se sugiere definir la invención mediante sus características técnicas esenciales y no mediante las ventajas que puede tener.

La reivindicación 2 menciona: "mediante tornillo de 5/16 de 1 pulgada de diámetro". Se recomienda presentar unidades en sistema internacional de medidas

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no menciona de manera suficiente las características técnicas de la invención, por lo que no es suficientemente claro para la persona normalmente versada en la materia. La descripción no tiene una relación con los dibujos, por lo que no se tiene claro cada elemento de la invención. Se recomienda presentar un nuevo capítulo reivindicatorio donde se mencionen de mejor manera las características de la invención, según el archivo adjunto donde se indica la forma de presentar tanto descripción como dibujos.

La descripción menciona: "con un diámetro de 5/16 y una longitud de 1 pulgada". Se recomienda presentar unidades en sistema internacional de medidas.

Los dibujos no se encuentran bien presentados, dado que no revelan mediante referencias cada elemento de la invención. Se sugiere presentar nuevos dibujos, debidamente referenciados, para que aclaren de mejor forma los elementos a proteger.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 18 de julio de 2012 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP 1'379.318	"Filter Cartridge for a Filter Assembly"	02/abril/2002

El documento D1¹ divulga un cartucho de filtro para un conjunto de filtro (Fl. 1)

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad se realiza teniendo en cuenta las objeciones de forma encontradas en el numeral 4 de este oficio.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Filtro desarmable y reutilizable, caracterizado por presentar una estructura” (Ver página 8 del radicado N° 12-121196-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Filtro desarmable y reutilizable	la presente invención se refiere a filtros de líquidos (por ejemplo, filtros de fluidos hidráulicos, filtros de aceite del motor o filtros de combustible) que tienen elementos de filtro reemplazables (es decir, cartuchos de filtro). (Párr. 0001)
Una estructura desarmable que permite separar las piezas para realizar procedimiento de limpieza y remplazo del cuerpo filtrante en el evento de deterioro	Filtro ensamblados con elementos de filtro reemplazables son deseables debido a que el alojamiento puede ser reutilizado reduciendo así la cantidad de residuos que entra en la corriente de desechos. (Párr. 0005)
	Un aspecto de la presente invención se refiere a un conjunto de filtro que incluye un cartucho de filtro reemplazable para su uso con un recipiente del filtro reutilizable. (Párr. 0009)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 2 consiste en “Estructura constituida por elemento filtrante de malla micrométrica de acero inoxidable...” (Ver página 8 del radicado N° 12-121196-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Estructura constituida por elemento filtrante de malla micrométrica	Haciendo referencia a la Figura 1, el conjunto 20 también incluye un núcleo perforado 24. Como se muestra en la Figura 2, el núcleo 24 está preferiblemente montado fijamente dentro del recipiente 22. (Párr. 0016)

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=1379318B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20051130&DB=&locale=en_EP

tapa inferior unida a soporte interno mediante soldadura de punto y unida a tapa superior mediante tornillo	Un material de relleno (por ejemplo, un material que tiene características adhesivas tales como uretano) se puede utilizar para sellar y asegurar los extremos superior e inferior 61 y 62 en sus respectivas tapas de los extremos 64 y 65. (Párr. 0020)
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 1'379.318	1 y 2	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-16

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas
Revisó: Leonardo Rojas Vega